

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 626/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la licitación privada N° 309/82 realizada con el objeto de adquirir elementos de electricidad peticionados por la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 24;

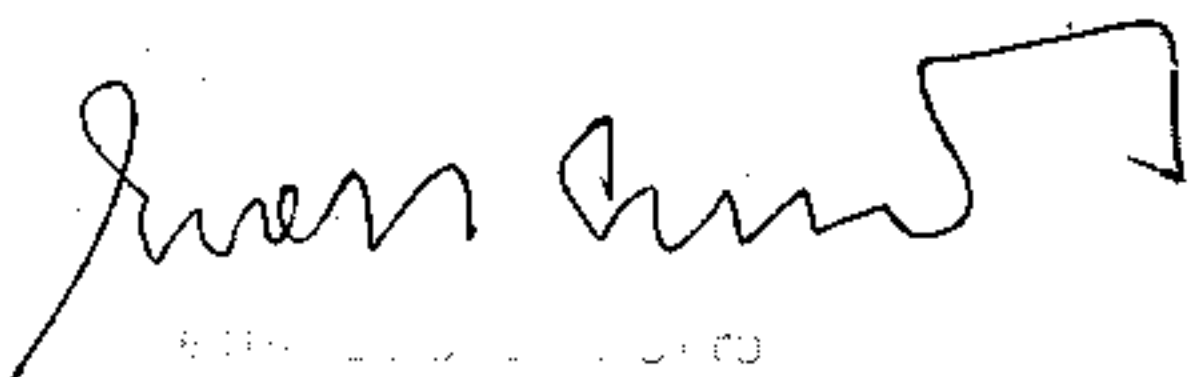
SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la licitación privada N° 309/82.-

2º) Regístrese y devuélvanse al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s.t.

A


SECRETARÍA SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION